



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2799_3: Desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2799_3: Desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Inventariar de forma cualitativa y cuantitativa los puntos de consumo y los recursos en entrada (insumos: recursos -sólidos, líquidos y gaseosos-, agua y energía, maquinarias, recursos humanos e infraestructura) empleados por la organización, para la elaboración de planes y estrategias de eficiencia, siguiendo los protocolos y procedimientos establecidos según la normativa y normas de aplicación de forma obligatoria o voluntaria en materia de gestión ambiental y economía circular.

- 1.1 Los aspectos ambientales relacionados con los insumos (materias primas, energía, agua, componentes y otros necesarios para la producción o prestación de servicios en entrada de la cadena de valor) se identifican, organizándolos desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa con el objetivo de tener una representación completa de la materialidad de la organización.
- 1.2 La documentación ambiental relacionada con los insumos se complementa con la toma de datos, mediciones y evaluaciones de los mismos, utilizando para ello instrumentos de medición y lectura de contadores, entre otros, obteniendo muestras en caso necesario.
- 1.3 La documentación ambiental de la organización relacionada con los insumos se contrasta con los aspectos ambientales identificados, detectando discrepancias, con el objetivo de completar el inventario.
- 1.4 Las posibles ineficiencias detectadas durante el proceso de identificación cualitativa y cuantitativa de los aspectos ambientales relacionados con los insumos se transmiten a la persona responsable mediante los procedimientos de comunicación interna establecidos por la organización, para su consideración en la elaboración del plan de eficiencia.
- 1.5 La documentación ambiental de la organización relacionada con los insumos se completa, ampliándose mediante la inclusión de los nuevos elementos, datos, mediciones y evaluaciones relevantes para el desempeño ambiental identificados.
- 1.6 La documentación ambiental completa con los insumos de la organización se organiza, registrándola mediante soportes digitales, y poniéndola a disposición de la organización, para la evaluación del desempeño ambiental desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa.

2. Inventariar de forma cualitativa y cuantitativa los puntos de generación y los recursos en cuanto a salidas (emisiones, vertidos, residuos y subproductos: materiales -sólidos, líquidos y gaseosos-, aguas residuales y energía) que se generan en la organización, para la elaboración de planes y estrategias de valorización en la propia organización o en otras compatibles, siguiendo los protocolos y procedimientos establecidos según la normativa y normas de aplicación de forma obligatoria o voluntaria en materia de gestión ambiental y economía circular.

- 2.1 Los aspectos ambientales relacionados con las salidas (productos, subproductos, energía, aguas residuales, emisiones, vertidos, vibraciones, residuos sólidos, entre otros), generados al procesar los insumos o por la naturaleza misma del sistema productivo se identifican, organizándolos desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa con el objetivo de tener una representación completa de la materialidad de la organización.
- 2.2 La documentación ambiental relacionada con las salidas se complementa con la toma de datos, mediciones y evaluaciones de los mismos, utilizando para ello instrumentos para la medición y lectura de contadores, entre otros, obteniendo muestras en caso necesario.
- 2.3 La documentación ambiental relacionada con las salidas se contrasta con los aspectos ambientales identificados, detectando discrepancias, con el objetivo de completar el inventario.
- 2.4 Las posibles ineficiencias detectadas durante el proceso de identificación cualitativa y cuantitativa de los aspectos ambientales relacionados con las salidas se comunican a la persona responsable mediante los procedimientos de comunicación interna establecidos por la organización, para su consideración en la elaboración del plan de valorización.
- 2.5 La documentación ambiental de la organización relacionada con las salidas se completa, ampliándose mediante la inclusión de los nuevos elementos, datos, mediciones y evaluaciones relevantes para el desempeño ambiental identificados.
- 2.6 La documentación ambiental completa con las salidas se organiza, registrándola mediante soportes digitales, y poniéndola a disposición de la organización, para la evaluación del desempeño ambiental desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa.

3. Ejecutar acciones específicas, tareas y gestiones descritas en los planes de eficiencia de recursos en entrada (insumos: materiales -sólidos, líquidos y gaseosos-, agua y energía) y en los planes de valorización de recursos en salidas (emisiones, vertidos, residuos y subproductos: materiales -sólidos, líquidos y gaseosos-, aguas residuales y energía) para la correcta puesta en marcha de estas estrategias y la mejora del desempeño del sistema productivo y de prestación de servicios, siguiendo los protocolos y procedimientos establecidos según la normativa y normas de aplicación de forma obligatoria o voluntaria en materia de gestión ambiental y economía circular.

- 3.1 Los planes de eficiencia se aplican a los ámbitos productivos y de prestación de servicios de la organización, implementando las acciones de mejora ambiental en la gestión de las entradas y salidas.
- 3.2 Los planes de valorización se aplican a los ámbitos productivos y de prestación de servicios de la organización, implementando las acciones de puesta en valor de los residuos.
- 3.3 La implementación de las acciones de mejora ambiental en los ámbitos productivos y de prestación de servicios se monitoriza mediante el

seguimiento y la elaboración de informes de las actividades desarrolladas por la organización.

- 3.4 La información obtenida del proceso de monitorización se registra mediante soportes digitales, favoreciendo la evaluación de las medidas de mejora del desempeño del sistema productivo y de la puesta en valor de los residuos.

4. Elaborar planes de sensibilización y concienciación ambiental, bajo supervisión de la persona responsable, poniéndolos en marcha en la organización, para incentivar la implicación y ejecución por parte de los departamentos y/o personal de la misma en la implantación de las medidas, procedimientos o acciones a desarrollar para la mejora ambiental a través de la economía circular, según políticas nacionales e internacionales en materia ambiental (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Hojas de Ruta para la transición hacia la economía circular, descarbonización a nivel global, entre otras).

- 4.1 Las acciones de sensibilización y concienciación ambiental en materia de economía circular se registran en un documento detallado, según los objetivos a conseguir e indicando la temporalización y los procedimientos para su difusión y evaluación, favoreciendo la implicación de la organización en la puesta en marcha de planes de mejora ambiental y el desarrollo de la economía circular en la cadena productiva y/o prestación de servicios.
- 4.2 Los planes de sensibilización y concienciación ambiental en materia de economía circular se difunden en la organización, transmitiéndolos a todos los integrantes por medios de canales de comunicación internos (correo electrónico, reuniones internas, paneles informativos, intranet, entre otros), despertando la motivación, implicación e interiorización de las acciones a llevar a cabo para la consecución de la mejora ambiental a través de la economía circular
- 4.3 Las acciones de sensibilización y concienciación ambiental en materia de economía circular se evalúan, permitiendo conocer el grado de avance anual en cuanto a la consecución de objetivos utilizando para ello instrumentos de evaluación e indicadores cualitativos y cuantitativos, expuestos de forma pública y visible en la organización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2799_3: **Desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Economía circular

- Origen, características y principios en los que se fundamenta la economía circular. Transición de la economía lineal a la economía circular.
- Normativa y normas obligatorias y/o voluntarias de aplicación para la gestión de la economía circular.
- Estrategias nacionales e internacionales para la economía circular. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hojas de ruta para la transición hacia la economía circular y la economía sostenible. Planes de acción. Guías y manuales oficiales de referencia en economía circular.
- Ecodiseño de productos y servicios.
- Ecoetiquetas, sellos y certificaciones ambientales.
- Impacto ambiental. Huellas ambientales (huella hídrica, huella del agua y huella de carbono, entre otras).
- Análisis del ciclo de vida de productos y servicios.
- Planes de residuos cero.
- Sostenibilidad ambiental.
- Valorización de residuos.
- Emprendimiento ambiental: modelos de negocio orientados según la economía circular.
- Aplicaciones digitales para la gestión en economía circular.

2. Medidas de actuación en la gestión de economía circular en las organizaciones

- Inventarios de puntos de consumo y recursos en entrada. Elaboración y actualización. Análisis de los aspectos ambientales de los procesos productivos y de prestación de servicios de las organizaciones relacionados con los insumos (materias primas, energía, agua, componentes, entre otros). Realización de mediciones de insumos (parámetros físicos y químicos): instrumental; procedimientos; lectura de contadores; toma de muestras; unidades de medida. Evaluación y sensorización de insumos. Detección de posibles ineficiencias. Registro en soportes digitales.
- Inventarios de puntos de generación y recursos en cuanto a salidas. Elaboración y actualización. Análisis de los aspectos ambientales de los procesos productivos y de prestación de servicios de las organizaciones relacionados con los recursos en cuanto a salidas (emisiones, vertidos, residuos y subproductos). Realización de mediciones de recursos en cuanto a salidas (parámetros físicos y químicos): instrumental; procedimientos; lectura de contadores; toma de muestras; unidades de medida. Evaluación y sensorización de recursos en cuanto a salidas. Detección de posibles ineficiencias. Registro en soportes digitales.
- Comunicación de ineficiencias detectadas relacionadas con los insumos y los recursos en salida en las organizaciones. Medidas para la medición, monitoreo y minimización de ineficiencias.
- Aplicaciones digitales para el registro, gestión y tratamiento estadístico de datos obtenidos en la elaboración/actualización de inventarios relacionados con la gestión en economía circular.
- Planes de eficiencia de recursos en entrada: objetivos; elementos; aplicación según los ámbitos productivos/de servicios de organizaciones.
- Planes de valorización de recursos en salida: objetivos, elementos; aplicación según los ámbitos productivos/de servicios de organizaciones.

- Implementación y monitorización de acciones de mejora ambiental siguiendo criterios de economía circular. Registro en soportes digitales.

3. Planes de sensibilización y concienciación ambiental en materia de economía circular

- Elaboración de planes de sensibilización y concienciación: definición de objetivos según las características de las organizaciones y sus procesos productivos y/o de servicios; establecimiento de actuaciones a desarrollar; temporalización mediante la utilización de cronogramas de trabajo; establecimiento del proceso de difusión interna de las actuaciones; definición del proceso de evaluación del plan (instrumentos de evaluación e indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos).
- Ejecución y evaluación de planes de sensibilización y concienciación: difusión del plan y las actuaciones planificadas mediante canales de comunicación interna en las organizaciones; evaluación de las actuaciones del plan mediante la utilización de instrumentos e indicadores (cualitativos y cuantitativos) de evaluación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, sencilla y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.



Financiado por
la Unión Europea

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2799_3: Desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar planes y estrategias de gestión ambiental y economía circular.
2. Ejecutar los planes y estrategias.
3. Elaborar planes de sensibilización y concienciación ambiental.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Idoneidad en la elaboración de planes y estrategias de gestión ambiental y economía circular.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los aspectos ambientales relacionados con los insumos y con las salidas.- Cumplimentación y contraste de la documentación ambiental de los insumos y las salidas.- Comunicación de las posibles ineficiencias detectadas en los insumos y en las salidas.- Organización y registro de la documentación ambiental relacionada con los insumos y las salidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exhaustividad en la ejecución de los planes y estrategias.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los planes de eficiencia y planes de valorización.- Realización de informes para poner en marcha acciones de mejora ambiental.- Registro de la información obtenida. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la elaboración de planes de sensibilización y concienciación ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro y difusión de las acciones de sensibilización y concienciación ambiental en materia de economía circular en un documento.- Evaluación de las acciones de sensibilización y concienciación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para elaborar planes y estrategias de gestión ambiental y economía circular, identifica los aspectos ambientales relacionados con los insumos y con las salidas. Cumplimenta y contrasta la documentación ambiental de los insumos y las salidas. Comunica las posibles ineficiencias detectadas en los insumos y en las salidas. Organiza y registra la documentación ambiental relacionada con los insumos y las salidas.</i>
3	<i>Para elaborar planes y estrategias de gestión ambiental y economía circular, identifica los aspectos ambientales relacionados con los insumos y con las salidas. Cumplimenta y contrasta la documentación ambiental de los insumos y las salidas. Comunica las posibles ineficiencias detectadas en los insumos y en las salidas. Organiza y registra la documentación ambiental relacionada con los insumos y las salidas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para elaborar planes y estrategias de gestión ambiental y economía circular, identifica los aspectos ambientales relacionados con los insumos y con las salidas. Cumplimenta y contrasta la documentación ambiental de los insumos y las salidas. Comunica las posibles ineficiencias detectadas en los insumos y en las salidas. Organiza y registra la documentación ambiental relacionada con los insumos y las salidas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora planes y estrategias de gestión ambiental y economía circular.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para ejecutar los planes y estrategias, aplica los planes de eficiencia y planes de valorización. Realiza informes para poner en marcha acciones de mejora ambiental. Registra de la información obtenida.</i>
3	<i>Para ejecutar los planes y estrategias, aplica los planes de eficiencia y planes de valorización. Realiza informes para poner en marcha acciones de mejora ambiental. Registra de la información obtenida, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para ejecutar los planes y estrategias, aplica los planes de eficiencia y planes de valorización. Realiza informes para poner en marcha acciones de mejora ambiental. Registra de la información obtenida, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>

1	<i>No ejecuta planes ni estrategias.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para elaborar planes de sensibilización y concienciación ambiental, registra y difunde las acciones de sensibilización y concienciación ambiental en materia de economía circular en un documento. Evalúa las acciones de sensibilización y concienciación.</i>
3	<i>Para elaborar planes de sensibilización y concienciación ambiental, registra y difunde las acciones de sensibilización y concienciación ambiental en materia de economía circular en un documento. Evalúa las acciones de sensibilización y concienciación, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para elaborar planes de sensibilización y concienciación ambiental, registra y difunde las acciones de sensibilización y concienciación ambiental en materia de economía circular en un documento. Evalúa las acciones de sensibilización y concienciación, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora planes de sensibilización y concienciación ambiental.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

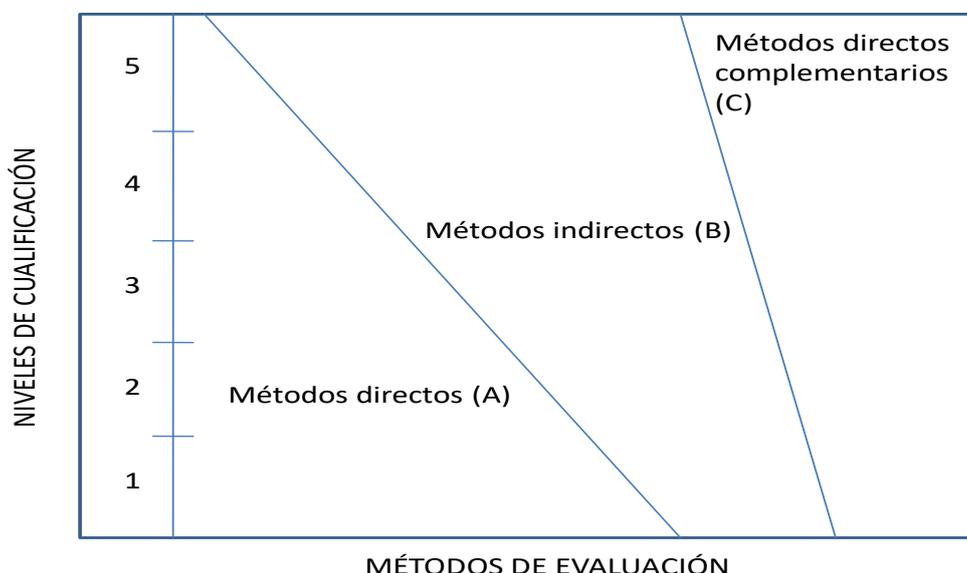
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la



experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar actuaciones relacionadas con el uso, recuperación y valorización de recursos de la organización según modelos de economía circular, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.